



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



EL C. LIC. ÁNGEL ENRÍQUE GUZMÁN LOZA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día nueve de Noviembre del año dos mil quince, se aprobó en lo general el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, y en particular se aprobó por unanimidad el acuerdo No. 15, tercer asunto varío, mismo que a la letra dice:-----

ACUERDO NO. 15

“TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, el que suscribe, en mi carácter de Síndico Municipal, y en uso de las facultades que me confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto aprobar el recibir por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la figura jurídica de comodato, a favor de este Ayuntamiento, 10 vehículos Ford Ranger, para el área de Seguridad Pública de este municipio; lo anterior, en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERANDOS: 1.- De manera oficial, el Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, tuvo a bien hacer formal petición al Gobierno del Estado, a través del Fiscal General del Estado de Jalisco, para que se otorguen vehículos en comodato a este Ayuntamiento, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio de seguridad pública en nuestro municipio. 2.- La respuesta que se obtuvo a dicha petición, fue positiva, razón por la cual es indispensable un Acuerdo de Ayuntamiento que dé formalidad legal a la petición. 3.- Es de pleno conocimiento, las carestías existentes en este Ayuntamiento, situación que provoca la demora en la prestación de algunos servicios básicos e indispensables a la ciudadanía, como son la falta de vehículos en el área de Seguridad Pública; la cual, por su naturaleza misma, debe brindar servicios inmediatos y pronta atención a los ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de los integrantes de este Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza, recibir por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la figura jurídica de comodato, a favor de este Ayuntamiento, 10 vehículos Ford Ranger, para el área de Seguridad Pública de este municipio; siendo éstos los que a continuación se enlistan:

NO. DE SERIE	PLACAS	MARCA	SUB MARCA	MODELO
8AFBR5AAXF6278776	JR91275	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AAXF6279782	JR91284	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AAXF6279796	JR91274	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA7F6279820	JR91294	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA5F6278782	JR91141	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA9F6285508	JR91279	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AAXF6276655	JR91136	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA4F6279812	JR91148	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA4F6278790	JR91233	FORD	RANGER	2015
8AFBR5AA4F6290034	JR91263	FORD	RANGER	2015



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



SEGUNDO.- Notifíquese por conducto del Secretario General a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, del contenido del presente acuerdo. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección General Jurídica, para que elabore o revise el instrumento jurídico, para la ejecución del presente acuerdo. CUARTO.- Una vez suscritos los instrumentos jurídicos de referencia por todas las partes, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General para efectos de lo establecido en la fracción XIX del artículo 132 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico; nada más para abundar, estos vehículos estarán prácticamente en las siguientes horas ya en funcionamiento, al servicio de los tonaltecas, 10 unidades que estarán única y exclusivamente destinadas al patrullaje preventivo de la seguridad pública del municipio, los que estén a favor de este punto, favor de levantar su mano; Habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes".-----

Se extiende la presente certificación en Tonalá, Jalisco; a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, la cual consta de dos hojas tamaño carta con leyenda únicamente por su lado anverso.-----

AEGL/GRCR/PMC/lpcg